

Plantilla del Documento de Certificación de Servicios del Ecosistema

El Documento de Certificación de Servicios del Ecosistema (DCSE) es la prueba principal utilizada por la entidad de certificación para evaluar el cumplimiento del procedimiento. Además, contendrá toda la información necesaria para que las terceras partes comprendan los impactos que se han demostrado y el contexto de la unidad de manejo forestal. Después de la evaluación del manejo forestal, se incluirá una lista de los impactos que la entidad de certificación validó o verificó. La entidad de certificación subirá el DCSE a la base de datos de certificados FSC y este estará disponible para su descarga junto con los informes públicos resumidos de certificación.

El DCSE es, por lo tanto, una herramienta fundamental para dar transparencia al proceso y facilitar la comunicación a terceras partes sobre el impacto que se ha demostrado. En algunos casos, se utilizará para apoyar la promoción de los bosques certificados por el FSC con impactos verificados en los servicios de los ecosistemas; en otros casos, el DCSE puede ser lo único que se necesite para asegurar un beneficio, como una donación, una inversión o un pago de un beneficiario, como por ejemplo un usuario del agua río abajo.

Preparado por la Consejería de Desarrollo Sostenible Delegación Provincial de Guadalajara

Resultados de la evaluación (esta página debe cumplimentarla el auditor principal)

Nombre de la entidad de certificación		
Nombre del auditor principal		
Fecha de la evaluación de este documento		
Lista de declaraciones de servicios del ecosistema (basada en los impactos verificados sobre los servicios del ecosistema)		
Lista de impactos validados sobre los servicios del ecosistema (cuando aplique la cláusula 11.2)		
Fecha de verificación o validación del impacto		
Firma del auditor principal y sello	Lugar de aprobación	

Parte I: Información sobre los pasos para demostrar el impacto

Paso 1: Declaración del servicio o servicios del ecosistema

4.1. La organización deberá declarar el servicio o servicios del ecosistema para el cual o los cuales se propone un impacto.

- ☒ Conservación de la biodiversidad (SE1)
- ☐ Secuestro y almacenamiento de carbono (SE2)
- ☐ Servicios de las cuencas hidrográficas (SE3)
- ☐ Conservación del suelo (SE4)
- ☐ Servicios recreativos (SE5)

4.2. La organización deberá describir brevemente cuál es la tenencia legal para manejar, utilizar y/o recibir pagos por el servicio del ecosistema declarado.

Manejo y uso

Las Unidades de Gestión Forestal que se incluyen en este documento pertenecen a diferentes montes de utilidad pública, propiedad tanto de los Ayuntamientos o Entidades Locales como de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, siendo esta última la encargada de la gestión de los mismos.

La legislación aplicable a los servicios ecosistémicos declarados en el presente documento es de modo general:

- En el artículo 32.2 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha (Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha), se indica las competencias que le corresponden a la JCCM sobre montes, aprovechamientos y servicios forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos.
- Real Decreto 1676/1984, de 8 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en materia de conservación de la naturaleza. Se transfiere entre otras funciones la administración y gestión de los montes propiedad de Entidades distintas del Estado declarados de utilidad pública.
- Decreto 87/2019, de 16 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y las competencias de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha. Entre las funciones de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla La Mancha se encuentra la Ordenación y Gestión de los Recursos Naturales de la Región.
- De acuerdo a la Ley 43/2003 de Montes, y sus modificaciones, los montes declarados de utilidad pública y los montes protectores deberán contar con un proyecto de ordenación de montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente (Art. 33.2). Los montes catalogados de utilidad pública se gestionarán con el fin de lograr la máxima estabilidad de la masa forestal y garantizar su mantenimiento en un estado de conservación favorable o, en su caso, para la restauración de los valores que motivaron dicha declaración.
- Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha (D.O.C.M. Núm. 130, de 23 de junio de 2008).
- Ley 9/1999, de 26 de mayo, de Conservación de la Naturaleza (DOCM Nº 40, 12-06-99). Establecimiento de normas para la protección, conservación,

restauración, gestión y mejora de los recursos naturales y los procesos ecológicos esenciales en Castilla La Mancha, y en particular de los espacios naturales, las especies de fauna y flora silvestres, sus hábitats, los elementos geomorfológicos y el paisaje.

- Decreto 33/1998, de 5 de mayo, por el que se crea el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Castilla-La Mancha. (DOCM NÚM. 22, 15-05- 98).
- Decreto 199/2001, de 06-11-2001, por el que se amplía el Catálogo de Hábitats de Protección Especial de CLM, y se señala la denominación sintaxonómica equivalente para los incluidos en el anejo 1 de la Ley 9/1999 de Conservación de la Naturaleza. (DOCM núm. 119, de 13 de noviembre)
- Decreto 200/2001, de 06-11-2001, por el que se modifica el Catálogo Regional de Especies Amenazadas. (DOCM núm. 119, 13-11-01)
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Esta Ley tiene en cuenta la importancia del mantenimiento de los procesos ecológicos esenciales, de la preservación del medio ambiente, de su diversidad genética y biológica, la belleza y singularidad de los ecosistemas naturales y la diversidad geológica y del paisaje.
- Directiva 1992/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y la Flora y la Fauna Silvestres.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2009 relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Decreto 82/2005, de 12/07/2005, Consejo de Gobierno, por el que se designan 36 Zonas de Especial Protección para las Aves, y se declaran Zonas Sensibles.
- Ley 2/2020, de 7 de febrero, de Evaluación Ambiental de Castilla-La Mancha (DOCM núm. 30, de 13/02/2020).
- Ley 1/2000, de 6 de abril, por la que se declara el Parque Natural del Alto Tajo (D.O.C.M. nº43, DE 5/5/00).
- Decreto 204/1999, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Alto Tajo y se inicia el procedimiento de declaración del Parque Natural del Alto Tajo, del Monumento Natural del Nacimiento del Río Cuervo, y de la Microreserva de flora de los Prados Húmedos de Torremocha del Pinar. (D.O.C.M. nº61, de 24/9/99).
- Orden de 26 de agosto de 1996, por la que se acuerda el inicio del expediente para la aprobación del Plan de Ordenación de los recursos Naturales del Alto Tajo (DOCM nº39, de 6/9/96).
- Orden de 04-04-2005, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Alto Tajo (DOCM nº 76, de 15 de abril).
- Orden de 29-03-2006, de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural por la que se aprueba la revisión del Plan Rector de Uso y gestión del Parque Natural del Alto Tajo (DOCM, nº 73, 6 de abril de 2006).
- Orden de 07/08/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural, por la que se aprueban los planes de gestión de 13 espacios de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha. • Decreto 187/2015, de 07/08/2015, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 13 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 7 de estos espacios y se modifican los límites de 4 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).
- Decreto 76/2016, de 13/12/2016, por el que se aprueba el Plan de Recuperación del Águila perdicera (*Aquila fasciata*) y se declaran zonas sensibles las áreas críticas para la supervivencia de esta especie en Castilla-La Mancha: área crítica.
- Decreto 20/2017, de 28 de febrero, por el que se declaran como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) de la Red Natura 2000 en Castilla-La Mancha, 7

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), se propone a la Comisión Europea la modificación de los límites de 10 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), y se modifican los límites de 8 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

- Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.
- Decreto 31/2023, de 28 de marzo, por el que se crea la Alianza por los Servicios de los Ecosistemas de CLM.
- Ley 8/2023, de 10 de marzo, por la que se modifica la Ley 3/2008, de 12 de junio, de Montes y Gestión Forestal Sostenible de Castilla-La Mancha

Recibo de pagos

En la revisión jurídica realizada no aparecen leyes relevantes en el caso de recibo de pagos por servicios ecosistémicos relacionados con la conservación de ecosistemas.

4.3. La organización deberá enumerar los objetivos de manejo relacionados con los servicios del ecosistema declarados, incluidos los objetivos correspondientes del plan de manejo.

Con la gestión forestal sostenible del Grupo de Montes se persigue entre otros aspectos conciliar los aprovechamientos forestales y actuaciones desarrolladas en el mismo con la preservación de los valores naturales del territorio.

La gestión de los MUP de las UG de Olmeda de Cobeta y Peralejos de las Truchas desde sus primeras Ordenaciones hasta la actualidad, son un buen ejemplo de gestión forestal sostenible, siendo los objetivos perseguidos con las ordenaciones de estos montes los siguientes:

- La gestión sostenible de estos montes de Utilidad Pública.
- El cumplimiento equilibrado de la multifuncionalidad de los montes (consecución de sus funciones ecológicas, protectoras y sociales)
- La planificación forestal en el marco de la ordenación del territorio promoviendo la persistencia y estabilidad de las masas arboladas
- El fomento de las producciones forestales y sus sectores económicos asociados
- El desarrollo del medio rural
- La conservación y restauración de la biodiversidad de los ecosistemas forestales

Como objetivos específicos relacionados con la Conservación de la Biodiversidad, se encuentran:

- Mejorar la diversidad específica, genética y estructural de los bosques
- Mantenimiento de la estructura y funcionamiento de las masas arboladas
- Fomento de cubiertas forestales complejas
- Asegurar la defensa de los sistemas forestales contra los incendios forestales, cambio climático, plagas y enfermedades
- Restauración ecológica de los ecosistemas y paisajes degradados
- Garantizar la adecuada conservación de las especies protegidas de flora o fauna
- Mantener o mejorar la riqueza de especies de flora y fauna
- Mantener el área del hábitat disponible
- Conservar la idoneidad de los hábitats

Paso 2: Descripción del servicio o servicios del ecosistema (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras para todas las cláusulas)

5.1.1. La situación actual del servicio del ecosistema.

Las Unidades de Gestión Forestal formada por los M.U.P. de los Términos Municipales de Olmeda de Cobeta y Peralejos de las Truchas cuentan con una superficie pública total de 3.821,35 ha. Este grupo de montes se localizan dentro del Parque Natural del “Alto Tajo” declarado por la Ley 1/2000, de 6 de abril. Forman parte también de la Red Natura 2000 ubicándose en la ZEC/ZEPA “ES4240016- ZEPA_ES0000092 “Alto Tajo”, cuyo Plan de Gestión fue aprobado por Orden de 07/08/2015, de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

Debido a la variedad de condiciones orográficas y microclimáticas, así como a la gestión forestal desarrollada con criterios proteccionistas de estos montes a lo largo de los años, existe una gran riqueza florística y diversidad de hábitats, albergando numerosos taxones protegidos tanto a nivel regional (Catálogo Regional de Especies Amenazadas), como nacional y europeo. Las comunidades vegetales que alberga el monte se corresponden con hábitats de Interés Comunitario protegidos por la Directiva Hábitats (Directiva 92/43/CEE) y con Hábitats de Protección Especial recogidos en la Ley 9/1999 sobre Conservación de la Naturaleza en Castilla La Mancha.

UGF OLMEDA DE COBETA: La forman el M.U.P. nº 283 “Buenafuente del Sistol” del T.M. de Olmeda de Cobeta, con una superficie total de 1.461,87 ha.

El monte de U.P. de Buenafuente del Sistol se sitúa en la parte occidental del Parque Natural del Alto Tajo, en el borde oriental de la Cordillera Central en la zona de entronque con el Sistema Ibérico, en la comarca natural de la Alta Alcarria, al final del tramo alto del río Tajo. La orografía del terreno es moderada encontrándose zonas más llanas en la parte norte del monte y pendientes más pronunciadas en la parte sur. Pertenecen a la cuenca hidrográfica del Tajo, concretamente a la Cabecera del Tajo, el único curso permanente de agua en los montes es el río Tajo que hace de límite. La mayor parte de la zona se formó en el Jurásico y en el Cretácico inferior, el material dominante son las calizas, dolomías y margas. Respecto a la geomorfología podemos encontrar en él un Cluse, un Cañón y un Toba volcánica.

La principal unidad de vegetación la constituye la formación compuesta por *Quercus ilex* en mosaico con *Juniperus thurifera* (HIC: 9560*), acompañada de pies de *Pinus nigra* ssp. *Salzmannii* (HIC: 9530*) dispersos, *Quercus faginea* (HIC: 9240) y *Buxus sempervirens*, en proporciones distintas según la zona. En la parte norte del monte puede verse la etapa clímax de los sabinares de sabina albar (*Juniperus thurifera*), ya que la zona constituye el óptimo ecológico para el desarrollo de esta especie. El *Pinus nigra* ssp. *Salzmannii*, Se localiza en la parte central del monte, en el cuartel A, formando en su mayoría masas mixtas dominadas por *Pinus nigra* en mezcla con la encina, sobre sotobosque de *Genista scorpius*, *Lavandula latifolia*, *Salvia lavandulifolia*, *Helichrysum stoechas*, etc... La extensión de pino laricio se ha visto favorecida por repoblaciones sobre encinares y sabinares, e incluso antiguas zonas de cultivo abandonadas. Esto ha ocasionado cierta degradación del sabinar, sobre todo por la corta de pies para la posterior repoblación. Existe una estrecha faja en las orillas de los barrancos y sobre todo en el margen del río Tajo con vegetación de ribera (HIC: 92A0) (ya que el pino llega hasta la parte más baja de las laderas) en las orillas del río Tajo y afluentes, compuesta principalmente por buenos ejemplares de chopos, avellanos, zarzas, sauces e incluso abedules, acebos y otras especies rupícolas.

La fauna que podemos destacar el ambiente “roquedos”, representados en su mayoría por estratos de roca caliza asociados a barrancos y hoces fluviales en los que alberga rapaces protegidas como el águila perdicera (*Aquila fasciata*) especie catalogada como “en Peligro de Extinción” en Castilla-La Mancha, el alimoche (*Neophron percnopterus*), águila real (*Aquila chrysaetos*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), búho real (*Bubo bubo*), consideradas como “Vulnerables” en Castilla-La Mancha y otras como el Buitre común (*Gyps fulvus*) considerada de “Interés Especial”. Entre los mamíferos amenazados destaca la presencia de numerosas especies de quirópteros como el murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) y el murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*) entre otros, tratándose de especies Vulnerables a escala regional.

UGF PERALEJOS DE LAS TRUCHAS: La forman el grupo de Grupo de M.U.P. nº 163 “Dehesa Cocera”, nº 164 “Dehesa de Saceda”, Nº 165 “Muela de Utiel”, Nº 166 “Pedriza y Rasón” y nº 167 “Rochas del Tajo”. del T.M. de Peralejos de las Truchas, con una superficie total de 2.359,48 ha.

Los cinco montes se encuadran dentro del Sistema Ibérico, en su Rama Occidental, concretamente en los sectores central y meridional. Dentro de esta gran unidad se sitúan en las estribaciones de la denominada Sierra de Molina, continuación de los montes Universales pertenecientes al Sistema Ibérico. En general se caracteriza por una abrupta orografía de origen kárstico, rasgada por profundas grietas u hoces labradas durante miles de años por ríos tenaces y caudales subterráneos que han erosionado los estratos calizos hasta modelar paisajes asombrosos de roca y pinar. El grupo de montes pertenece a la cuenca del Tajo, dentro de esta cuenca se enmarca dentro de la Zona Hidrográfica denominada Cabecera del Tajo. El monte 164 así como la zona oriental de fuertes pendientes del monte 165 pertenece al área hidrográfica del río Cabrillas, mientras que el resto de la superficie pertenece al área hidrográfica del Tajo. La red de drenaje del grupo de montes es en general de tipo temporal, y la constituyen pequeños arroyos y cauces temporales que desembocan, la mayor parte de ellos, en el río Tajo. El único cauce totalmente permanente del grupo de montes es el río Tajo. Dominan los materiales del período Cretácico superior, representados por las zonas de páramo calizo entre 1.300 y 1.500 m. así como los principales cantiles (Muela de Utiel). En este estrato dominan los materiales calizos, dolomíticos y transicionales entre ambos.

La principal unidad de vegetación la constituye la formación dominada por *P. sylvestris*, aunque muy mezclado con *Pinus nigra* ssp. *Salzmannii* (HIC: 9530*) sobre sotobosque herbáceo de prado de diente con *Festuca* sp., etc. Cortejo arbustivo escaso de *Berberis* sp, *Rosa* sp., *Juniperus communis hemisphaerica* y algún *Juniperus thurifera* disperso. Las formaciones dominadas por *Juniperus thurifera* (HIC: 9560*) Se localiza preferentemente sobre páramos calizos, en zonas venteadas, con bastante aridez y descubiertas, acompañado con tomillar pradera de *Festuca hystrix*, *Poa ligulata*, *Helianthemum canum*, *Thymus* sp., etc. Destaca la formación onstituída por un estrato arbóreo de *Tilia platyphyllos* y otro arbustivo de *Corylus avellana* asociado a márgenes del río. El resto de plantas acompañantes son especies umbrófilas como *Fraxinus excelsior*, *Rhamnus alpina*, *Hepatica triloba*, *Ribes alpinum*, *Viburnum lantana*, *Taxus baccata*, *Sorbus aria* y *Ulmus glabra*.

La fauna que podemos destacar el ambiente “roquedos”, representados en su mayoría por estratos de roca caliza asociados a barrancos y hoces fluviales en los que alberga rapaces protegidas como el alimoche (*Neophron percnopterus*), águila real (*Aquila chrysaetos*), halcón peregrino (*Falco peregrinus*), búho real (*Bubo bubo*), consideradas como “Vulnerables” en Castilla-La Mancha y otras como el Buitre común (*Gyps fulvus*) considerada de “Interés Especial”. Entre los mamíferos amenazados destaca la presencia de numerosas especies de quirópteros como el murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*) y el murciélago ratonero pardo (*Myotis emarginatus*) entre otros, tratándose de especies Vulnerables a escala regional.

En cuanto a las actuaciones desarrolladas en las once unidades de gestión para garantizar la biodiversidad y mantener las funciones ecológicas e integridad del ecosistema forestal se enumeran las siguientes:

- Identificación de hábitats y especies protegidas incluidos en las Directivas 92/43/CEE y 2009/147/CEE (Directivas “Hábitats” y “Aves”, respectivamente) y los protegidos a nivel estatal y regional.
- Elaboración de cartografía de distribución de los hábitats protegidos presentes en los montes (Seguimiento de los HIC en espacios de la Red Natura 2000).
- Seguimiento periódico de la reproducción de avifauna protegida (Sección de Vida Silvestre y Agentes Medioambientales)
- Establecimiento de zonas de protección y conservación para las especies más amenazadas, raras o sensibles a la alteración de su hábitat (cuarteles de protección, tratamientos especiales en masas mixtas, etc.)
- Se excluyen del aprovechamiento las zonas con hábitats peculiares o singulares, los rodales considerados próximos a la madurez, así como los roquedos, tobas, cantiles, etc.
- Se regula el uso recreativo para evitar molestias a la fauna protegida. periodo comprendido entre enero y agosto, según las particularidades de cada especie. Se encuentran prohibidas las competiciones y pruebas deportivas de vehículos a motor, la acampada y la escalada.
- Se vigila por parte de los agentes medioambientales que no se realicen actividades inapropiadas de la caza, captura y recolección, estableciendo en caso necesario medidas para proteger especies protegidas en zonas de anidamiento, alimentación, etc.
- Para garantizar la regeneración natural del monte se flexibiliza y adapta el plan de ordenación en función de la tasa de regeneración observada durante el período anterior.
- Establecimiento de directrices de los trabajos para minimizar los daños sobre los recursos naturales del monte, controlar la erosión, proteger los recursos hídricos, etc. (Pliegos de Condiciones de los aprovechamientos y Manual de Buenas Prácticas de Gestión Forestal Sostenible).
- Adecuada infraestructura de defensa contra incendios forestales (torre de vigilancia, áreas cortafuegos, puntos de agua, etc.), así como los recursos humanos capacitados y materiales para contribuir a la prevención, detección y extinción de incendios forestales.
- Desarrollo y adopción de métodos no químicos para el tratamiento de plagas, evitando el uso de pesticidas químicos y utilizando preferentemente la lucha integrada. Se prohíben los tratamientos fitosanitarios o zoosanitarios masivos y no selectivos.

5.1.2. La situación pasada del servicio del ecosistema, basándose en la mejor información disponible (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad cumplan con esta cláusula, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5).

Esta descripción debe centrarse en exponer las necesidades y/o las oportunidades de las actividades de manejo actuales a fin de restaurar o mantener los servicios del ecosistema.

Con la Declaración en el año 2000 del Parque Natural del Alto Tajo, espacio en el que se incluyen los MUP de las UG de Olmeda de Cobeta y Peralejos de las Truchas reconoce la importancia del espacio por albergar numerosas representaciones singulares, tanto geológicas, formando parte del Geoparque de la comarca de Molina de Aragón Alto Tajo desde el año 2014, con diversas formaciones de Interés como la “Laguna de Taravilla” de origen kárstico (LIG_IB077), como por su amplio sistema de hoces y extensos bosques de pinares, sabinas y quercíneas bien conservados que lo rodean, además de albergar especies de flora y fauna de singular interés.

Sin embargo, la situación pasada del servicio ecosistémico parte del año 2016-2017, al realizarse la primera cartografía para definir los Hábitat de Interés Comunitario de la Red Natura 2000, basándose en distintas fuentes bibliográficas y cartográficas como el programa *Anthos* del Real Jardín Botánico, citas no publicadas de flora en la zona, cartografía de los HPE (R-flora), del Plan Sectorial de flora (2001-2002) del PN del Alto Tajo y la Guía de flora amenaza y de interés del PN del Alto Tajo, con la que se definieron así las teselas de seguimiento de los hábitats de la Red Natura 2000 y que a lo largo de estos años se han ido realizado trabajos de campo mejorando la identificación y localización geográfica de los hábitats y taxones protegidos, disponiendo en la actualidad de una cartografía en formato shape que incluye los hábitats protegidos a nivel comunitario y regional, así como las especies de flora amenazada que están presentes en el conjunto de estos montes.

En cuanto a la fauna, la situación pasada se basa en la información recogida en el censo nacional de 2017 para aves rapaces y en el seguimiento realizado desde las mismas fechas por los técnicos de Vida Silvestre para los Murciélagos.

5.1.3 Las áreas dentro y fuera de la unidad de manejo que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados (no es necesario que los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad describan las áreas del exterior de la unidad de manejo, a menos que lo requiera la metodología utilizada de acuerdo con el paso 5).

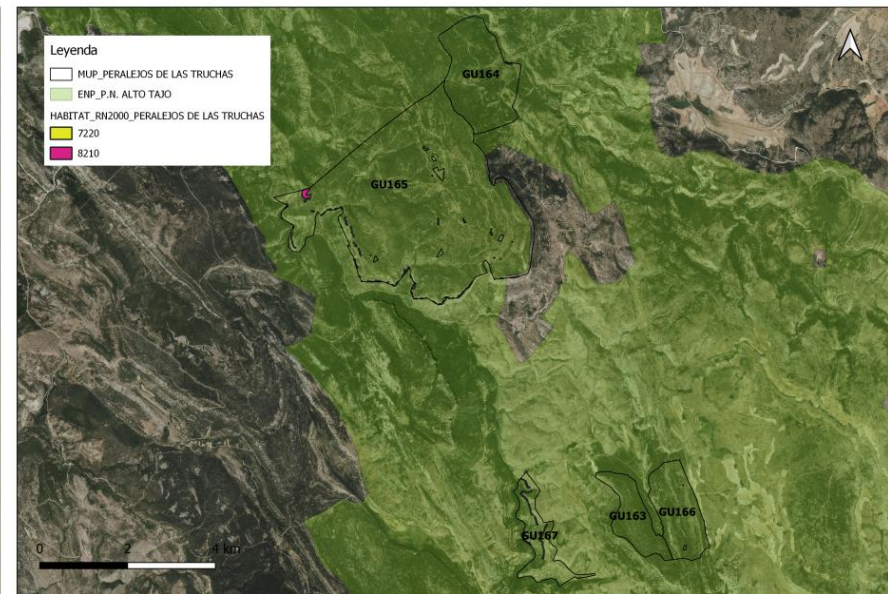
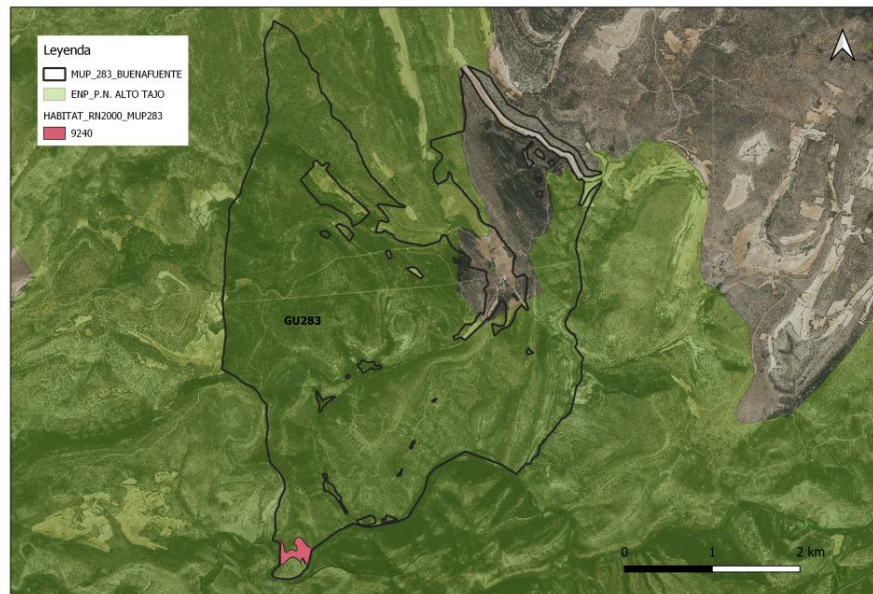
Las áreas dentro de las unidades de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- *Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas (HIC-7220*).*
- Vegetación rupícola y glerícola (HIC-8210) de paredones y desprendimientos rocosos con vegetación casmofítica de escaso recubrimiento que colonizan fisuras de los roquedos calcáreos.
- Robledales ibéricos de *Quercus faginea* (HIC-9240).
- Teselas de otros hábitat con zonas que tienen condiciones microclimáticas particulares donde aparecen especies amenazadas sin ser las típicas y características de esos hábitat:
 - **92A0**- Bosque ripario mixto y sauceda arbustiva.

- Para las rapaces rupícolas amenazadas consideramos todo el área de las unidades de manejo como superficie que contribuye a su conservación, tanto las áreas de reproducción asociadas a las hoces, cantiles y paredones, como las amplias zonas de campeo de superficie forestal y claros, en las que existen ciertas poblaciones de especies presa.

Las áreas fuera de la unidad de gestión que contribuyen a los servicios del ecosistema declarados son:

- Parque Natural del Alto Tajo, que se extiende por todos los cañones que va formando el río y sus principales afluentes, constituyen un importante territorio de nidificación y campeo de rapaces rupícolas y murciélagos cavernícolas.



Áreas para la Conservación de la Biodiversidad en los MUP de las UGF de Olmeda de Cobeta y Peralejos de las Truchas.

5.1.4 Los beneficiarios del servicio del ecosistema.

- Población que realiza actividades y turismo de naturaleza, senderistas, aficionados a la ornitología, etc.
- Profesionales y aficionados de la fotografía de naturaleza.
- Empresas de ecoturismo y organizaciones o asociaciones que lleven a cabo actividades de educación ambiental en el monte y en las zonas del entorno.
- Usuarios de las infraestructuras recreativas (campamento, áreas recreativas, senderos interpretativos, etc.).
- Los Ayuntamientos como entidades propietarias del monte en el que se desarrollan actuaciones de conservación y restauración de la biodiversidad.
- Administración y otras asociaciones interesadas en la conservación de especies amenazadas.

5.1.5 Las amenazas al servicio del ecosistema, tanto de origen humano como natural, dentro y fuera de la unidad de manejo (los bosques manejados a pequeña escala o de baja intensidad pueden describir únicamente las amenazas de dentro de la unidad de manejo).

- Daños sobre la vegetación protegida debido a aprovechamientos forestales (daños en los apeos, puesta en luz de especies umbrófilas, paso de maquinaria, zonas de desembosque, cambras, etc.)
- Molestias a la avifauna protegida por el acceso de visitantes a zonas de reproducción.
- Molestias a la avifauna durante el desarrollo de trabajos forestales.
- Incendios forestales
- Plagas y enfermedades forestales
- Daños provocados por la fauna silvestre y por ganado doméstico sobre la vegetación protegida y zonas en regeneración
- Daños a la vegetación protegida causados por el acceso de visitantes

5.1.6. Un resumen de las actividades de involucramiento culturalmente apropiado con los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, en relación con los servicios del ecosistema declarados, incluyendo el acceso y el uso de los servicios del ecosistema, así como la distribución de beneficios.

Las comunidades locales se pueden ver directamente involucradas y beneficiadas a través de su contratación o colaboración voluntaria a la hora de llevar a cabo las diferentes actuaciones que se planteen en el monte.

Tanto el acceso, como el uso de los servicios del ecosistema es libre, pudiendo beneficiar a personas de la población local que desarrollen actividades directamente relacionadas con éstos, como empresas de turismo en la naturaleza y de educación ambiental, así como las vinculadas al sector de la hostelería que pueden beneficiarse por la afluencia de visitantes.

En cuanto a las posibles controversias que puedan surgir derivadas de las actuaciones desarrolladas en el monte, la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara tiene implementado un sistema para el registro y resolución de quejas mediante la carta estándar de queja disponible en https://castillalamancha.es/sites/default/files/documentos/pdf/20210721/doc._reclamaciones_y_sugerencias.pdf

Paso 3: Teoría del Cambio (Theory of change): vinculación de las actividades de manejo con los impactos

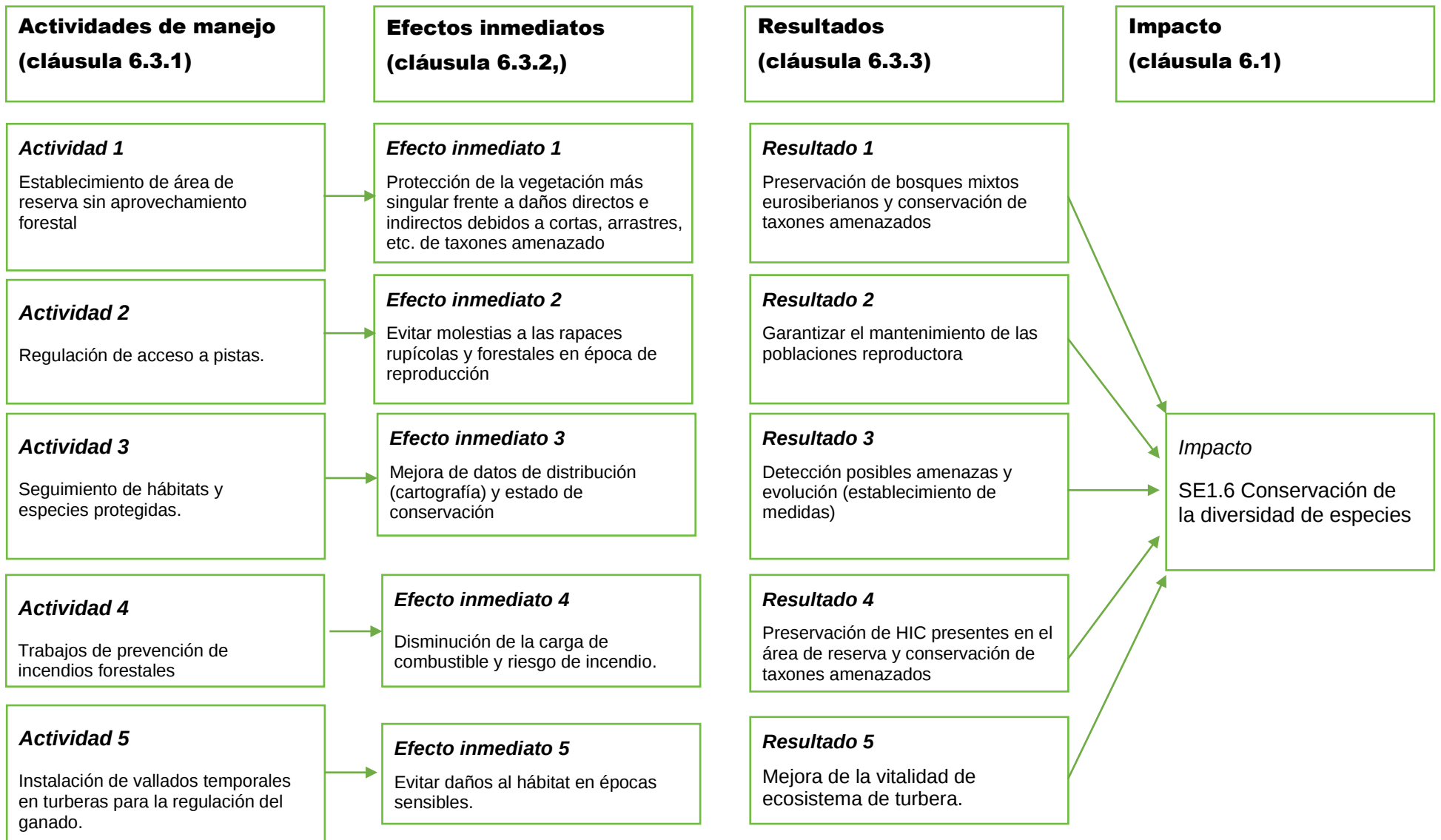
6.1 Para cada servicio del ecosistema declarado, la organización deberá proponer uno o más de los impactos del Anexo B.

SE1: CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD

Impacto SE1.6: Conservación de la diversidad de especies.

6.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá desarrollar una teoría del cambio a fin de describir la vinculación entre las actividades de manejo y los impactos, utilizando el Anexo A como plantilla.

Utilice la siguiente plantilla para desarrollar una teoría del cambio (cláusula 6.2)



6.5. La organización deberá identificar y describir de forma breve cualquier factor contextual que pueda influir en los resultados, por ejemplo, la introducción de una nueva legislación, o la presencia de otros usuarios de agua (los SLIMF pueden centrarse en los factores contextuales locales).

La posible suspensión de los seguimientos realizados a los Hábitats de Interés Comunitario en el interior de los espacios de la Red Natura 2000, donde se encuentran las áreas de reserva de los MUP de las dos UGFs, supondría una falta del conocimiento de la evolución y del estado de dichos hábitats a lo largo del tiempo

Paso 4: Selección de los indicadores de resultados

Impacto (cláusula 6.1)	Para cada impacto propuesto, la organización deberá seleccionar uno o más indicadores de resultados de conformidad con las cláusulas 7.1, 7.2 y 7.3.	7.4. Para cada indicador de resultado seleccionado, la organización deberá especificar metas verificables que representen un valor deseado futuro para el indicador de resultado (no es necesario que los SLIMF cumplan con la cláusula 7.4). <i>La meta verificable puede estar recogida en el plan de manejo forestal</i>
<i>Impacto 1</i> SE1.6 Conservación de la diversidad de especies.	1: Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo. 3: Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible.	1. Mantenimiento o mejora del número de especies de flora y fauna protegidas. 3. Mantenimiento o mejora de la superficie de hábitat disponible para las especies raras y amenazadas.

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)

8.1. A fin de medir los valores de los indicadores de resultados seleccionados, la organización deberá:

8.1.1 Elegir una metodología aplicable de la FSC-GUI-30-006 FSC *Guidance for Maintaining and Enhancing Ecosystem Services* (Guía FSC para el mantenimiento y la mejora de los servicios del ecosistema); o

8.1.2. Utilizar otra metodología que se ajuste a los siguientes criterios de elegibilidad:

8.1.2.1. La metodología se adapta al contexto local y al indicador de resultado que se va a medir.	Metodología para la cartografía de hábitats y especies de flora protegida Para el seguimiento de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla La Mancha se ha llevado a cabo la cartografía de hábitats mediante fotointerpretación y visitas de campo a las zonas de estudio, identificando además de los hábitats protegidos presentes, las especies de flora amenazadas identificadas en las teselas prospectadas. La información cartográfica disponible en formato <i>shapefile</i> permite obtener datos de los hábitats presentes en dichos MUP, además de la distribución y coberturas ocupadas por cada tipo de hábitat y las especies amenazadas identificadas en los mismos. Metodología para el seguimiento de especies de fauna protegida El seguimiento de las poblaciones de las principales aves rapaces protegidas, principalmente las rupícolas, es realizado anualmente por los Agentes Medioambientales de la zona mediante la prospección y vigilancia de los territorios de nidificación (tanto los identificados, como los potenciales), permitiendo tener datos de tamaños poblacionales de las principales rapaces amenazadas presentes en la unidad de gestión. Para el seguimiento de los murciélagos cavernícolas protegidos se realizan visitas anuales en cuevas y refugios por los técnicos de Vida Silvestre de la Delegación Provincial de Guadalajara en las épocas de actividad (de primavera a octubre) haciendo conteos fotográficos y grabaciones de las colonias, obteniendo datos de tamaños poblacionales.
8.1.2.2. La metodología es creíble, está basada en la mejor información disponible (p.ej. hay publicaciones que respaldan el uso de la metodología; se ha validado tras ser utilizada anteriormente; ha sido aprobada por expertos, etc.);	La metodología para la cartografía de los Hábitats de Interés Comunitario fue establecida por la Dirección General de Montes y Espacios Naturales atendiendo a las “Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España” y está siendo utilizada para el seguimiento en los espacios de la Red Natura 2000 de Castilla-La Mancha desde 2012. Los datos cartográficos son creíbles y fácilmente comprobables sobre el terreno mediante GPS. La metodología para el seguimiento de rapaces y murciélagos está establecida y coordinada por los técnicos de la Sección de Vida Silvestre. Se dispone de fichas de campo específicas para el seguimiento de la nidificación de rapaces con los datos necesarios a cumplimentar por los agentes medioambientales y que son utilizadas desde hace años a nivel provincial. Para los murciélagos se recogen los datos por los mismos técnicos de Vida silvestre mediante conteo fotográfico y de video, teniendo un registro de datos en tablas de Excel.

8.1.2.3. La metodología es objetiva y puede reproducirse, es decir, da resultados similares cuando la aplican diferentes observadores en el mismo sitio en condiciones similares.

La metodología para la cartografía y seguimiento de hábitats, está documentada y puede reproducirse, desarrollándose por distintos observadores con resultados similares si se aplican los métodos, estaciones y condiciones de observación

Paso 5: Metodología (se recomienda describir este paso en aproximadamente 2000 palabras)

8.2 La organización deberá describir la metodología utilizada para medir los valores del indicador o indicadores de resultados seleccionados en términos que sean lo suficientemente claros como para facilitar la evaluación.

1) La metodología para la realización de la cartografía de hábitats en los espacios de la Red Natura 2000 de CLM ha consistido en la obtención de cartografías en formato shape que ha sido desarrollada en dos fases; una primera consistente en delimitación de teselas mediante fotointerpretación y recopilación de información bibliográfica de citas florísticas, y una segunda fase en la que se ha desarrollado una intensa prospección de campo para la cumplimentación de los datos requeridos, entre otros:

- Identificación de los hábitats presentes en cada tesela (tanto Hábitats de Interés Comunitario, como Hábitats de Protección Especial según la Ley 9/99 de Conservación de la Naturaleza de CLM). Se identifican los tres hábitats principales que aparecen en cada tesela.
- Para los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario, se indica la superficie, absoluta y porcentual, del lugar cubierto por el tipo de hábitat, señalando si está asociado con otro tipo de hábitat.
- Relación de las especies de flora amenazadas identificadas en cada tesela y su grado de protección a nivel comunitario, nacional y regional.
- Mediante software de sistemas de información geográfica se actualiza y analiza la información cartográfica obteniéndose las áreas de distribución de hábitats y especies, así como las superficies ocupadas.

Adicionalmente a la cartografía de hábitats, se realiza el seguimiento para evaluar el estado de conservación de los mismos teniendo en cuenta los siguientes indicadores: área de ocupación, estructura y funciones, presencia y estado de las especies típicas y características de cada hábitat, grado de protección de los hábitats y especies presentes, presiones y amenazas, evolución natural del hábitat, etc. obteniéndose una puntuación que determina el estado de conservación ($\geq 0,6$: Favorable; $\geq 0,4$ y $< 0,6$: Inadecuado; $< 0,4$: Desfavorable). Para los hábitats arbóreos, el índice estructural se calcula en base a distintos parámetros como son: la cobertura arbolada, área basimétrica, altura dominante, nº estratos verticales, forma principal de masa, existencia de "gaps" o huecos en el dosel superior de copas, existencia de regenerado joven y avanzado, distribución de clases diamétricas, existencia de madera muerta media/gruesa en pie y en suelo y presencia de microhábitats en el arbolado.

2) Para el seguimiento de la nidificación de rapaces en la provincia de Guadalajara por parte de los Agentes Medioambientales, se dispone de modelos de fichas de campo específicas en las que se recopilan los siguientes datos:

- Especie, código del nido y denominación de la pareja
- Localización del nido (Coordenadas UTM), paraje, término municipal, tipo de sustrato
- Propietario del terreno
- Datos de la nidificación (indicando la fecha en la que se realiza la observación): presencia de la pareja en el territorio, arreglo del nido, nacimiento del pollo/s, vuelo del pollo/s, etc.
- Posibles factores de perturbación y riesgos.
- En caso de fracaso de la cría, indicación de posibles causas.

Con esta información se genera la cartografía (formato *shapefile*) de nidificación de rapaces rupícolas y forestales y que se actualiza con las campañas de seguimiento anuales. En caso de fracaso de la cría, indicación de posibles causas

Para el seguimiento de especies de murciélagos cavernícolas se realiza directamente desde la sección de Vida Silvestre de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Guadalajara, planificando los muestreos mediante conteos fotográficos y grabaciones con cámaras infrarrojas, recopilando datos de :

- Especie y número de individuos
- Localización del refugio ó cueva (Coordenadas UTM), paraje, término municipal.
- Propietario del terreno
- Fecha en la que se realiza la observación.
- Posibles factores de perturbación y riesgos.

Con esta información se genera una cartografía (formato *shapefile*) por especies, que se actualiza con las campañas de seguimiento anuales.

8.3. La organización deberá describir el método de recopilación y análisis de datos, incluido:

8.3.1. Las fuentes de datos que se utilizaron (literatura, entrevistas, mediciones de campo, modelización, etc.).

- 1) Para la elaboración de la cartografía de hábitats se ha requerido de las siguientes fuentes de datos e información:
 - Ortofotografías digitales del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea (PNOA)
 - Mapa de las Series de Vegetación de España, Inventario Nacional de Hábitats a escala 1:50.000, Mapa Forestal Nacional.
 - Publicaciones especializadas en fitosociología (Lazaroa, Itinera Geobotánica, Flora Montiberica, etc.).
 - Publicaciones o informes inéditos existentes en el archivo documental de la Dirección General de Montes y Espacios Naturales o en otras instituciones científicas (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, universidades, etc.)

- 2) En el seguimiento de la nidificación de rapaces se consultan los datos de censos previos, pudiéndose apoyar con entrevistas a propietarios u otras personas que puedan aportar información de nuevas zonas de nidificación.

Para el seguimiento de los murciélagos también se consultan datos de censos y se apoya con entrevistas a grupos espeleológicos que pueden aportar información de otras cuevas.

En todos ellos se precisó de mediciones GPS y elaboración de cartografía GIS.

8.3.2. Los métodos de muestreo, incluida la frecuencia y/o la intensidad.

Los trabajos de seguimiento de hábitats y especies de flora, se siguen las frecuencias establecidas en el equipo de trabajo encargado del seguimiento de los espacios de la Red Natura y que está condicionado a la necesidad de remisión de informes sexenales a la Comisión Europea en aplicación de la Directiva Hábitats. No obstante, la cartografía de hábitats y especies de flora se va actualizando conforme se detectan en campo variaciones significativas o nuevas localizaciones de especies por los técnicos provinciales.

La frecuencia de los seguimientos de la nidificación de rapaces se realiza anualmente, visitando las zonas de reproducción al menos en tres momentos distintos dentro del periodo reproductor para comprobar; la presencia de la pareja en el territorio con signos de cortejo o preparación de nido, la

puesta/incubación y el vuelo de los pollos. Las visitas se realizan teniendo en cuenta los periodos de reproducción según la especie objeto de seguimiento, que en el caso de la provincia de Guadalajara se suelen producir en los siguientes periodos:

ESPECIE	REPRODUCCIÓN
ÁGUILA REAL	1 febrero – 15 julio
HALCÓN PEREGRINO	15 febrero – 1 julio
MILANO REAL	1 marzo – 30 abril

ESPECIE	REPRODUCCIÓN
BUITRE COMÚN	1 enero – 15 julio
ALIMOCHE	1 abril – 15 agosto

Los seguimientos de las poblaciones de murciélagos cavernícolas se realizan anualmente, visitando las zonas de refugio en los momentos de actividad, de primavera a otoño, para comprobar la presencia de las colonias en los refugios y cuevas muestreados.

8.3.3. Cualquier equipo utilizado para llevar a cabo la medición del indicador o los indicadores deresultado.

- Capa *shapefile* de ESRI de cartografía de hábitats y especies de flora.
- Smartphone/tablet dotado de GPS y aplicaciones para visualización de mapas y geolocalización.
- Software de Sistemas de Información Geográfica (ArcGis, Q-Gis, etc.)
- Fichas de campo para el seguimiento de fauna
- Prismáticos y telescopio

8.3.4. Se resumen los análisis de datos.

A partir de las capas de cartografía temática generadas se determina el número de especies de flora y fauna amenazada presentes en el monte y las áreas con hábitats disponibles para las mismas, localizándose aquellas zonas con mayor riqueza y biodiversidad en donde se deben centrar las actuaciones preventivas y de seguimiento.

Paso 6: Medición y comparación del valor del indicador o indicadores de resultados seleccionados

9.1. La organización deberá medir el valor actual de cada indicador de resultado seleccionado.

- Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo

UGF Olmeda de Cobeta	2024				
	EP	VU	IE	Raras	Total
Nº de Especies de flora amenazada	0	0	1	0	1
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	1	3	1	0	5
Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	0	2	0	0	2

UGF Peralejos de las Truchas	2023				
	EP	VU	IE	Raras	Total
Nº de Especies de flora amenazada	0	3	3	0	6
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	0	3	1	0	4
Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	0	2	0	0	2

- Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible

- 1) El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es:

UGF Olmeda de Cobeta

Es de **6,54 ha (datos de 2024)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por el siguiente hábitat:

- **9240-** Robledales ibéricos de *Quercus faginea* (**6,54 ha**)

UGF Peralejos de las Truchas

Es de **14,68 ha (datos de 2024)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por el siguiente hábitat:

9.2. La organización deberá comparar el valor actual de cada indicador de resultado con una medición anterior, un nivel de referencia o un sitio de referencia de acuerdo con las especificaciones de la columna “Comparación” del Anexo B.

- Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo.

Los datos previos disponibles en cuanto al número de especies protegidas presentes en las unidades de gestión fueron los siguientes:

UGF Olmeda de Cobeta	2022				
	EP	VU	IE	Raras	Total
Nº de Especies de flora amenazada	0	0	1	0	1
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	1	3	1	0	5
Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	0	2	0	0	2

UGF Taravilla	2022				
	EP	VU	IE	Raras	Total
Nº de Especies de flora amenazada	0	3	3	0	6
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	0	3	1	0	4
Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	0	2	0	0	2

- Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies focales o especies raras y amenazadas: Área del hábitat disponible

- 1) El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es:

UGF Olmeda de Cobeta

Es de **6,54 ha (datos de 2024)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por el siguiente hábitat:

- **9240-** Robledales ibéricos de *Quercus faginea* (**6,54 ha**)

UGF Peralejos de las Truchas

Es de **8,52 ha (datos de 2022)**, correspondiéndose con áreas ocupadas por el siguiente hábitat:

- **8210-** Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica (**6,06 ha**)

- **8210-** Pendientes rocosas calcícolas con vegetación casmofítica **(12,49 ha)**
- **92A0-** Bosques de ribera **(0,27 ha)**
- **7220*-** Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas **(1,92 ha)**

- 2) El área del **hábitat disponible** para las especies de **rapaces rupícolas, murciélagos cavernícolas y lobo ibérico amenazados** es para cada unidad de :

UGF Olmeda de Cobeta: 1.461,87 ha.

UGF Peralejos de las Truchas: 2.359,48 ha.

- **92A0-** Bosques de ribera **(2,45 ha)**
- **7220*-** Comunidades de paredones rezumantes y tobas húmedas **(0,0 ha)**

- 2) En cuanto al hábitat disponible para las rapaces amenazadas se mantienen las mismas zonas de reproducción para rapaces rupícolas asociadas a las hoces, cantiles y paredones, así como la superficie de zonas de campeo asociadas poblaciones de especies presa:

UGF Olmeda de Cobeta: 1.461,87 ha.

UGF Peralejos de las Truchas: 2.359,48 ha.

Paso 7: Exposición de resultados (se recomienda describir este paso en aproximadamente 500 palabras para todas las cláusulas)

Impacto (cláusula 6.1)	Indicador de resultado (cláusula 7.1)	Valor actual del indicador de resultado (cláusula 9.1)	Valor de comparación (cláusula 9.2)	Resultado requerido (Anexo B)	Resultados (cláusula 10.1)																																
Impacto 1 SE2.6 Conservación de la diversidad de las especies.	Enumere los indicadores de resultados seleccionados 1. Diversidad de las especies nativas: Proporción de especies clasificadas como en riesgo 3. Disponibilidad de hábitat dentro de la unidad de manejo para especies	Anote el valor actual de los indicadores de resultados 1. La diversidad de especies nativas es: <table><tr><th>UGF Olemda de Cobeta</th><th>Total</th></tr><tr><td>Nº de Especies de flora amenazada</td><td>1</td></tr><tr><td>Nº Especies rapaces rupícolas protegidas</td><td>5</td></tr><tr><td>Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos</td><td>2</td></tr></table> <table><tr><th>UGF Peralejos de las Truchas</th><th>Total</th></tr><tr><td>Nº de Especies de flora amenazada</td><td>6</td></tr><tr><td>Nº Especies rapaces rupícolas protegidas</td><td>4</td></tr><tr><td>Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos</td><td>2</td></tr></table>	UGF Olemda de Cobeta	Total	Nº de Especies de flora amenazada	1	Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	5	Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	2	UGF Peralejos de las Truchas	Total	Nº de Especies de flora amenazada	6	Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	4	Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	2	Anote el valor de comparación 1. La diversidad de especies nativas es: <table><tr><th>UGF Olmeda de Cobeta</th><th>Total</th></tr><tr><td>Nº de Especies de flora amenazada</td><td>1</td></tr><tr><td>Nº Especies rapaces rupícolas protegidas</td><td>5</td></tr><tr><td>Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos</td><td>2</td></tr></table> <table><tr><th>UGF Peralejos de las Truchas</th><th>Total</th></tr><tr><td>Nº de Especies de flora amenazada</td><td>6</td></tr><tr><td>Nº Especies rapaces rupícolas protegidas</td><td>4</td></tr><tr><td>Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos</td><td>2</td></tr></table>	UGF Olmeda de Cobeta	Total	Nº de Especies de flora amenazada	1	Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	5	Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	2	UGF Peralejos de las Truchas	Total	Nº de Especies de flora amenazada	6	Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	4	Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	2	Vuelva a indicar el resultado requerido del Anexo B El valor actual es similar al área de referencia O la descripción de la condición natural; la similitud es estable o está aumentando La condición es estable o está mejorando	Describa las pruebas que demuestren que se ha alcanzado el resultado requerido. Proporcione pruebas detalladas que resuman los informes o los resultados para cada indicador de resultado. La organización puede proporcionar pruebas adicionales en un archivo adjunto. Con respecto a años anteriores se mantiene el mismo número de especies de aves rapaces protegidas dentro del monte. Con la realización de la cartografía de detalle de los hábitats protegidos, se identifican y localizados taxones de flora amenazada, aumentando el conocimiento y la distribución de los mismos en la unidad de gestión y posibilitando la adopción de medidas preventivas para evitar afecciones sobre ellos derivadas de actuaciones y aprovechamientos forestales. Fruto de estos trabajos cartográficos, actualmente se tiene constancia de al menos 7 especies de flora amenazada presentes en los MUP de las UGs. El área de hábitat disponible para las especies focales <u>se considera estable</u> (tanto rapaces rupícolas, murciélagos y especies de flora más raras y amenazadas). Esta área se corresponde con zonas importantes para la conservación de la biodiversidad como son las comunidades vegetales de paredones rezumantes, robledales, comunidades rupícolas calcícolas y las masas de bosques de ribera, en las que se regulan los aprovechamientos. El aumento de la superficie del hábitat disponible para las especies de flora focales responde a una mejora de la
UGF Olemda de Cobeta	Total																																				
Nº de Especies de flora amenazada	1																																				
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	5																																				
Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	2																																				
UGF Peralejos de las Truchas	Total																																				
Nº de Especies de flora amenazada	6																																				
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	4																																				
Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	2																																				
UGF Olmeda de Cobeta	Total																																				
Nº de Especies de flora amenazada	1																																				
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	5																																				
Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	2																																				
UGF Peralejos de las Truchas	Total																																				
Nº de Especies de flora amenazada	6																																				
Nº Especies rapaces rupícolas protegidas	4																																				
Nº Especies murciélagos cavernícolas protegidos	2																																				

2. El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de:

UGF	Hábitat (ha)
Olmeda de Cobeta	6,54
Peralejos de las Truchas	14,68

El área del hábitat disponible para las especies de rapaces y murciélagos amenazados considerados es:

UGF	Hábitat (ha)
Olmeda de Cobeta	1.461,87
Peralejos de las Truchas	2.359,48

2. El área del hábitat disponible para las especies de flora focales consideradas es de:

UGF	Hábitat (ha)
Olmeda de Cobeta	6,54
Peralejos de las Truchas	8,52

El área del hábitat disponible para las especies de rapaces y murciélagos amenazados considerados es:

UGF	Hábitat (ha)
Olmeda de Cobeta	1.461,87
Peralejos de las Truchas	2.359,48

información cartográfica de los hábitats presentes en el monte en la actualidad. En la medida que se vaya realizando la actualización de la cartografía de hábitats, se podrá disponer de datos cuantitativos y fácilmente comparables para ver la evolución de los mismos con respecto al área disponible actualmente.

10.2 Para cada impacto propuesto, la organización deberá describir cómo el resultado de la cláusula 10.1 contribuye a la probabilidad de alcanzar en el futuro las metas verificables propuestas.

Meta verificable 1
Meta verificable 2

Se mantiene el número de especies de flora amenazada, rapaces rupícolas y murciélagos amenazados presentes en los montes, por lo que se considera estable.

El área de hábitat disponible para las especies focales ha aumentado en algunas y disminuido para otras debido principalmente al mejor conocimiento que se tiene de la composición y distribución de los hábitats vegetales.

Parte II: Información de manejo

Nombre de la organización de manejo forestal

Delegación Provincial de Guadalajara de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha.

Localización de la unidad de manejo

UGF OLMEDA DE COBETA: Provincia de Guadalajara (Castilla-La Mancha, España), Término Municipal de Olmeda de Cobeta.

UGF PERALEJOS DE LAS TRUCHAS: Provincia de Guadalajara (Castilla-La Mancha, España), Término Municipal de Peralejos de las Truchas.

Tipo de certificación

Seleccione todas las opciones que correspondan a la unidad de manejo

Administración de la tenencia:

☐ Comunidad ☒ Público/Estado ☐ Privado

☐ Concesión ☐ Indígena ☐ Baja intensidad ☐ Pequeño productor

Propiedad de la tenencia:

☐ Comunidad ☒ Público/Estado ☐ Privado ☐ Indígena

Tipo de certificado:

☐ Individual ☒ Grupo de manejo

Proporcione la siguiente información:

Unidades de manejo (nombre y número):

UGF 19 OLMEDA DE COBETA

UGF 20 PERALEJOS DE LAS TRUCHAS

Superficie de las unidades de manejo (en hectáreas): 3.821,35

N.º de miembros (en su caso): 2

Código de certificado FSC (en su caso): NC-FM/COC-067072

Fecha de la primera emisión (en su caso):

Fecha de la última emisión (en su caso):

Fecha de expiración (en su caso):

Información de contacto de la organización

Por favor, proporcione la información de contacto pertinente:

Correo electrónico: certificacionforestalgu@jccm.es

Dirección postal: C/ Federico García Lorca, 14 – 19071 - GUADALAJARA

Teléfono: 949885300

Nombre de Contacto: Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en
Guadalajara